



2015 - 2021



INFORME FINAL

Nombre del proyecto:

AVG/MICH/M2/SEIMUJER1

Como parte de las actividades que engloba el proyecto denominado AVG/MICH/M2/SEIMUJER1, se tiene a bien informar lo siguiente:

1. Con respecto al objetivo 1 referente a replicar el Modelo de la Escuela para Hombres Generadores de Violencia en 4 municipios del Estado se tiene a bien señalar lo siguiente:

- El diseño y desarrollo de la logística de implementación del Modelo de Escuela para Hombres Generadores de Violencia, se planteó inicialmente desde un enfoque y proceso de mejora continua respecto a lo realizado en la edición anterior, buscando no solo mejorar la forma en que se vive la experiencia de formación y acompañamiento, sino también el aumentar el impacto y trascendencia de contenidos que inviten a reflexionar, comprometerse y responsabilizarse del papel activo de los hombres en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como de sus relaciones con otros hombres.
- Con base en lo anterior y derivado de la situación de salud global ocasionada por la enfermedad COVID-19 se generó una estrategia híbrida para la replicación del Modelo. Dicha estrategia se planteó de manera que permitiera aprovechar las características y recursos de una capacitación tradicional pero en un marco digital y virtual, aprovechando incluso el acceso a la información, contenidos y formación de forma amigable, accesible y cotidiana, como lo es el uso de herramientas digitales, como por ejemplo teléfonos inteligentes, tabletas electrónicas o la navegación en internet a través de la computadora, y usarlas en favor de aumentar el acercamiento, la experiencia y el impacto de la capacitación.
- Por lo que, para efectos de dar cumplimiento al objetivo, se desarrolló una logística de réplica en donde se desarrolló un espacio virtual para



llevar a cabo el modelo; implementándose además un acompañamiento in situ a los municipios para el reforzamiento de la Escuela.

- De lo anterior, se procedió a generar el Modelo de réplica de la escuela, considerando el desarrollo de 3 módulos de conocimientos encaminados a la construcción social de la masculinidad y la violencia, el rol social de la masculinidad y violencia de género; y la deconstrucción de prácticas normalizadas.
- Una vez precisado lo anterior y toda vez que la Secretaría, derivado de un estudio justificativo, seleccionó como los municipios a capacitar a Morelia, Pátzcuaro, Uruapan y Zitácuaro, se procedió a capacitar a los municipios de acuerdo al taller conformado que consta de 54 hrs., generándose además 4 sesiones de refuerzo in situ en la implementación del modelo de escuela, mismas que además se desarrollaron de manera presencial para los municipios de Morelia, Uruapan, Pátzcuaro y Zitácuaro , contemplando 11 hrs. en línea y 4 de reforzamiento .
- Es de mencionar que en total se contó con la participación de 321 asistentes a lo largo de todo el curso.

2. Por cuanto hace al **objetivo 2**, referente a la generación de un Programa de Reconocimiento, Educación y Empoderamiento de Embajadoras Juveniles es necesario señalar que:

- La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres promovió en fecha 16 de noviembre el lanzamiento de la convocatoria para conformar una generación de Embajadoras Juveniles, que tuvieran un perfil de liderazgo con fines a participar en la deconstrucción de la sociedad en la que se erradique la violencia de género a través de la conformación de redes; por lo que se procedió a diseñar el Programa de Reconocimiento, Educación y Empoderamiento de Embajadoras Líderes Juveniles, precisando los objetivos a alcanzar, los requisitos necesarios que deberán observarse en las participantes, los pilares sobre los que se cimienta el programa, las dimensiones a considerar dentro del empoderamiento de las mujeres acorde al

momento que vive cada participante y su edad; y el plan de capacitación a desarrollar para hacer efectivo este programa.

- Así, y una vez determinado el programa y fijada la convocatoria se identificó la participación de 55 mujeres en total, de las cuales 32 pertenecen al Estado de Michoacán y 23 a otros estados de la República, de las cuales solo 15 presentaron proyecto; motivo por el cual y bajo la metodología de selección diseñada, se convocó a capacitación a 23 mujeres para ingresar en el proyecto.
- Posterior a ello, en coordinación con la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, se procedió a desarrollar la primera fase del programa de capacitación los días 17, 18 y 19 de diciembre, proporcionando vía correo electrónico a las participantes el Programa de Reconocimiento, Educación y Empoderamiento de Embajadoras Líderes Juveniles, Guía de embajadoras y Cuaderno de Empoderamiento, para su utilización y posterior réplica en coordinación con la Secretaría.
- De lo anterior debe mencionarse que en total se tuvo una asistencia de 23 personas a las 3 sesiones impartidas de manera virtual.

3. Con respecto al **objetivo 3**, relacionado con el Modelo de Atención y Acompañamiento Pisco emocional e Institucional para Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad como víctimas indirectas del feminicidio:

- Se acordó en conjunto con la Secretaría de la Mujer el alcance y dirección del Modelo con la finalidad de identificar el alcance operativo tanto de la ruta institucional de acompañamiento, como de la ruta crítica de acompañamiento y atención psico-emocional.
- Posteriormente, se acordó convoca estuviera relacionado con la r y profesionalizar a todo el personal que directa e indirectamente implementación, operación y seguimiento al modelo de atención.
- Dentro de las consideraciones que se tomaron en cuenta para realizar un proceso de definición y selección del funcionariado a profesionalizar



bajo el modelo generado, se establecieron dos mecanismos incluyentes, a consideración de las instancias relacionadas con la elaboración y operación del Modelo; uno por la responsabilidad e impacto de atención del funcionariado, y otro por el impacto de la intervención con NNA.

- Ante esto, se llevaron a cabo una serie de juntas y/o reuniones con funcionarios del estado y representantes de las diversas dependencias del gobierno del estado, para afinar detalles sobre la revisión del protocolo nacional de atención integral a NNA en condición de orfandad, ruta de atención y todo aquello necesario, con la finalidad de comenzar con la implementación de la profesionalización, concluyendo que las fechas idóneas para realizar el proceso de profesionalización sería en fecha 23 de diciembre de 2020.
- Por lo que una vez profesionalizados los 50 asistentes, entre los que se encontraba Personal de atención, acompañamiento y primer contacto principalmente de las representaciones municipales de SEIMUJER, PAIMEF y Proximidad Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, así como de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se procedió implementar el piloto del Modelo con niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad junto con sus cuidadores directos, lo cual permitió establecer un canal de comunicación y trabajo al que se le pudiera dar continuidad en la relación cuidadora o cuidador, niña, niño y adolescente.
- Esta selección y las actividades realizadas durante el piloto, sirvieron de base para futuras intervenciones piloto "YO" de acompañamiento ya operativo como parte de un proceso de mejora continua, evaluación del impacto y trascendencia del acompañamiento para salvaguardar el bienestar y desarrollo psico-emocional de nuestras niñas, niños y adolescentes en situación de víctimas indirectas de feminicidio.

4. En referencia al **objetivo 4**, relativo al Programa de Duelo, Pérdida y Fortalecimiento de la Denuncia es de señalar que:



2015 - 2021



- De acuerdo a los alcances precisados para el presente objetivo, la Secretaria de la Mujer, señaló que los municipios con los que se establecería contacto para el desarrollo de este programa, serían Uruapan, Morelia, Pátzcuaro, Zitácuaro, Lázaro Cárdenas y Maravatío; motivo por el cual a través de esta institución se enviaría la invitación correspondiente vía correo electrónico para ser partícipes en la implementación del programa. Una vez realizado lo anterior, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, presentó el esquema proyectado para el desarrollo del Programa, así como las fechas de implementación del mismo, las cuales se presentaron de la siguiente forma: Lázaro Cárdenas 9, 10 y 11 de diciembre en línea, Maravatío y Uruapan 16, 17 y 18 de diciembre en línea, Pátzcuaro 21, 22 y 23 de diciembre de forma presencial, así como Zitácuaro el 27, 28 y 29 de diciembre, y Morelia el 28 y 29 de diciembre en línea.
- Las presidencias municipales seleccionadas, a su vez invitaron a las Instancias Municipales de la Mujer de seis municipios: Morelia, Zitácuaro, Uruapan, Pátzcuaro, Apatzingán, Maravatío y Lázaro Cárdenas. A quienes se les compartió la ficha técnica del programa presencial o virtual según correspondiera.
- De este modo se dieron a conocer, los alcances del Programa de Duelo, Pérdida y Fortalecimiento de la Denuncia de la Violencia de Género, así como la proyección planificada para su implementación, por lo cual se solicitó la vinculación con la Fiscalía para conocer los procesos de denuncia de violencia de género. Solicitando a la Fiscalía facilitar el proceso de acompañamiento de la denuncia de género. Participar en el proceso, así como mantener la vinculación y acercamiento ante el proceso de denuncia de violencia de género que se derive del programa. Todo esto a través de una reunión sostenida con la Fiscalía General del Estado de Michoacán.
- Por lo que una vez generado el acercamiento correspondiente con cada una de las instituciones correspondientes y generado el Programa, se procedió a difundir el contenido de la invitación, realizando una convocatoria a través de videos* a los municipios seleccionados para la

implementación del programa, a través de redes sociales, con la finalidad de que las personas que desearán asistir pudieran tener acceso vía zoom, facilitando así la guía de acceso a la plataforma o en su caso si se encontraban dentro de los dos municipios donde se realizará la implementación presencial, pudieran acercarse al lugar donde se llevará a cabo la implementación del programa.

- Es importante señalar que para el taller, se contemplaron sesiones de 3 días por municipio seleccionado.

5. Con respecto al **objetivo 5** referente al Programa de educación para la familia, madres y padres en el contexto escolar, bajo el modelo de familia, cultura de paz y habilidades socio emocionales para la prevención y erradicación de la violencia se precisa que:

- Con la finalidad de generar una correcta implementación del Programa de Educación para la Familia, Madres y Padres en el Contexto Escolar, bajo el Modelo de Familia, Cultura de Paz y Habilidades Socio Emocionales para Prevenir y Erradicar la Violencia, se tuvo a bien generar el acercamiento con los Colegios Nacionales de Educación Profesional Técnica (CONALEP) ubicados en los municipios con DAVG, a través de una invitación generada por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres para gestionar los detalles de la implementación del mismo.
- Una vez realizado lo anterior, se sostuvo una mesa de trabajo en fecha 08 de diciembre del presente, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, así como con los directivos de los 6 Colegios Nacionales de Educación Profesional Técnica (CONALEP), correspondientes a los planteles CONALEP Morelia I, Morelia II, Zitácuaro, Pátzcuaro, Uruapan y Apatzingán en donde se presentó el esquema proyectado para el desarrollo del Programa, así como las fechas de implementación del mismo siendo estas 14, 15 y 16 de diciembre, señalando los participantes la aprobación de las fechas y su participación en las mismas.

- Por lo anterior, y toda vez que se validó el desarrollo del Programa de acuerdo a los ejes establecidos, se procedió a diseñar el mismo, basando su contenido en la literatura referente a violencia y cultura de paz, en la cual, la investigación de Johan Galtung es un referente importante, incluso para los informes y análisis de la Organización de las Naciones Unidas. De igual manera, el contenido temático se relacionó con la perspectiva de derechos humanos, de género y de infancias, en donde se busca generar entre las y los asistentes un sentido de reconocimiento de la humanidad de la otra persona, de los intereses, deseos, sentimientos, afinidades y necesidades propias, especialmente hacia las y los hijos.
- Así, y una vez generada la logística correspondiente, se procedió a realizar la convocatoria pertinente, capacitando en cada uno de los municipios antes citados, dando un total de 27 participantes.

6. En referencia al objetivo 6 relacionado con el Programa de Madres Solteras, Desculturalización de la Violencia hacia su Empoderamiento, se informa que:

- Las instituciones seleccionadas para la profesionalización del Programa fueron las Instancias Municipales de la Mujer de siete municipios, a saber: Morelia, Zitácuaro, Uruapan, Pátzcuaro, Apatzingán, Maravatío y Lázaro Cárdenas.
- Se realizaron reuniones para compartir la información del Programa, sus objetivos y las metas de este.
- De igual forma, se enviaron correos electrónicos de invitación con la ficha técnica del Programa y de la profesionalización, la cual fue dirigida a las directoras de las Instancias Municipales de la Mujer.
- Como tal, el objetivo del presente Programa redunda en que el funcionariado pueda brindar atención, orientación y canalización personalizada y humanizada, a las mujeres víctimas de violencia de género que son madres solteras o madres jefas de familia mediante la dotación de recursos, principios, normas y metodologías basadas en la perspectiva de género y de derechos humanos.

- En este sentido, se capacitó respecto del programa generado en fecha 18 de diciembre a 21 participantes.
- Con respecto a la implementación piloto, ésta se desarrolló con la finalidad de acercar, sensibilizar, formar y desarrollar condiciones personales que cubran y consideren desde su bienestar emocional hasta su crecimiento económico, laboral o profesional se establecen los siguientes ejes de trabajo centrado en la persona.
- Asimismo, se consideró que, para los municipios de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Maravatío y Uruapan, se hicieran sesiones virtuales, mientras que para Pátzcuaro y Zitácuaro se consideraron sesiones presenciales y para Morelia una modalidad híbrida.

7. Por cuanto hace al **objetivo 7**, relativo la elaboración del Protocolo ciudadano de seguridad y autocuidado para mujeres servidoras públicas que trabajan o atienden temas de violencia de género se informa:

- Se elaboró una metodología de investigación basada en la selección de municipios basada en dos criterios, por un lado, se consideró la incidencia delictiva vinculada al alto número de homicidios contra las mujeres ocurridos en esa región y por el otro lado se eligió a municipios en los que no se tiene registro alguno con respecto a la violencia contra las mujeres, no porque no haya datos sino porque no se cuenta con información al respecto.
- Se elaboró un cuestionario al que se denominó "sondeo de casos de riesgo y crisis" lo que permitió obtener datos cualitativos y cuantitativos para conocer el riesgo en el que se encuentran las personas que laboran en las instancias de las mujeres de los municipios seleccionados para la elaboración del Protocolo.
- El instrumento tuvo la intención de identificar escenarios y condiciones, que representen riesgos o generen crisis en el ejercicio del funcionariado público municipal, para prestar servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia, y así conocer cuáles de estos problemas impactan en sus capacidades instaladas medios, herramientas y mecanismos de acción dentro de sus procesos de atención.



2015 - 2021



- Esto representó la primera fase de diagnóstico para la construcción del Protocolo.
- Una vez obtenida la información se realizó un análisis preliminar sobre las situaciones de riesgo y los escenarios, las capacidades instaladas para resolver situaciones críticas de atención a las víctimas y las violencias manifiestas, para que una vez analizadas regionalmente se procedieran a realizar nuevamente 6 mesas de trabajo, donde se trabajara un mapeo de capacidades y establecimiento de planes de emergencia.
- Con la información obtenida regionalmente, se procedió a la construcción de un panorama sobre las situaciones de riesgo y de violencia que enfrentan las mujeres no sólo víctimas sino también quienes brindan y prestan los servicios, principalmente en las Instancias Municipales de la Mujer, además de poder reconocer algunas de las alternativas y planes de emergencia que llegan a instrumentar conforme a sus capacidades instaladas y articulación que tengan con otras áreas de la administración y función pública municipal.
- Se llevó a cabo una reunión de trabajo en donde se socializó el Protocolo, dándose a conocer los cuatro niveles de riesgo y vulnerabilidad, así como dos escalas de riesgo que pueden implementar, además de un plan de emergencia a considerar conforme a sus capacidades instaladas municipalmente.
- Por último, se llevó a cabo un proceso de sensibilización para fortalecer la profesionalización del personal que atiende casos de violencia contras las mujeres con la presencia de las direcciones de seguridad pública municipal, replicándose así el Protocolo con otras instituciones.

8. Por cuanto hace al **objetivo 8**, relativo la elaboración del Protocolo para salvaguardar la seguridad, integridad y desarrollo de mujeres que viven violencia vinculada al fenómeno de adicciones y a la situación de narcotráfico en el Estado, se señala lo siguiente:

- Se contó con la participación de las Instancias de la Mujer de los municipios de Tacámbaro, Apatzingán, Huetamo, Maravatío, Uruapan y

CD Hidalgo, quienes a su vez implementaron el piloto del Protocolo, a través de la implementación del formato de entrevista que se prevé en el documento.

- Previo a dicha implementación se capacitó a las Directoras en el documento elaborado en fecha 20 de diciembre, en donde se les dio a conocer el documento, explicándose los alcances del mismo y particularizando en cada una de las etapas que le preceden.

9. Por cuanto hace al **objetivo 9**, relativo la elaboración del Protocolo único para la atención del hostigamiento, acoso y violencia sexual en escuelas privadas y universidades, se informa:

- Se generaron dos mesas de trabajo con Universidad con la finalidad de presentar la metodología para la elaboración del protocolo, planteando la necesidad de conocer la legislación interna de cada institución para poder considerar posibles modificaciones a raíz del protocolo a realizar.
- Analizar la situación prevaleciente con respecto a los casos de hostigamiento y acoso que existen en las Universidades.
- También y una vez obtenida dicha información se procedió a determinar los alcances del Protocolo, definiendo el contenido del mismo para que de manera generalizada coadyuvara con cada institución en la elaboración del propio.
- Una vez finalizado el Protocolo, se llevó a cabo la capacitación en fecha 29 de diciembre en donde participaron cuerpos académicos Universitarios, pertenecientes a diversas áreas dentro de las instituciones educativas provenientes de los siguientes Municipios:
 - Los Reyes Michoacán
 - Morelia
 - Puente de Ixtla, Morelos
 - Tarímbaro

10. Por cuanto hace al **objetivo 10**, relativo la elaboración del Protocolo para la atención con enfoque diferenciado y perspectiva de género de mujeres en el espectro LGBTTTIQA+ en situación de violencia, se informa:



2015 - 2021



- El presente objetivo tuvo como fin desarrollar habilidades, conocimientos y prácticas en todo el personal de la SEIMUJER, respecto a la atención de las personas pertenecientes a las poblaciones LGBTTTIQA+ en situación de violencia a fin de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas sexualmente diversas, en este sentido se implementó una capacitación al respecto con 45 asistentes perteneciente a Centros Fijos PAIMEF y SEIMUJER para que a través de esto pudieran atenderse adecuadamente a las poblaciones LGBTTTIQA

La sesión de capacitación se realizó en fecha 30 de diciembre a través de una plataforma digital.